

SESIONES ORDINARIAS

2005

ORDEN DEL DIA N° 2134

COMISION DE TURISMO

Impreso el día 7 de abril de 2005

Término del artículo 113: 18 de abril de 2005

SUMARIO: **Centenario** de la creación de la Asociación de Hoteles, Restaurantes, Confiterías y Cafés, fundada el 1° de enero de 1905 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Declaración de interés de la Honorable Cámara. **Giudici y otros.** (317-D.-2005.)

Eduardo De Bernardi. – Liliana B. Fellner. – Gustavo E. Ferri. – Lucía Garín de Tula. – Juan M. Irrazábal. – Susana B. Llambí. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Osvaldo M. Nemirovski. – Hugo R. Perié. – Stella M. Peso.

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Giudici y otros señores diputados por el que se declara de interés de la Honorable Cámara los festejos del centenario de la creación de la Asociación de Hoteles, Restaurantes, Confiterías y Cafés, el 1° de enero de 1905; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el centenario de la creación de la Asociación de Hoteles, Restaurantes, Confiterías y Cafés, fundada el 1° de enero de 1905 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 30 de marzo de 2005.

Roddy E. Ingram. – Julio C. Accavallo. – Carlos J. Cecco. – Sergio A. Basteiro. – Delma N. Bertolyotti. – Irene M. Bösch de Sartori. – Hugo R. Cettour. – Nora A. Chiacchio. – Fernando G. Chironi. – Stella M. Cittadini. –

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Giudici y otros señores diputados, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original adecuando el proyecto a lo que establece el reglamento de la Honorable Cámara, entendiendo que las modificaciones propuestas no alteran el espíritu de lo solicitado por la legisladora. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los extremos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Roddy E. Ingram.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 1° de enero de 1905 un grupo de empresarios se unieron con el objeto de dar respuesta a diversos planteos de índole laboral de distintas actividades vinculadas a la gastronomía y a la hotelería en una ciudad que se preparaba para los festejos del centenario.

En el marco de una ciudad y de un país floreciente, optimista y lleno de apuestas para el futuro, comienza su labor la Asociación de Hoteles, Restaurantes, Confiterías y Cafés.

El crecimiento de la institución a lo largo y a lo ancho del país, permite potenciar sus objetivos, generando en el año 1948 una sustancial reforma de los estatutos sociales que habilitan la creación de cámaras representativas de las cuatro ramas que integran la entidad.

Un punto destacado en la historia de su desarrollo es la inauguración del Centro de Capacitación, el 1° de junio de 1994, cuyo objetivo es formar profesionales y personal apto para el desempeño en una actividad cada vez más exigente. En su sede se capacita al personal que trabaja, desde entonces, en establecimientos del sector.

La entidad ha tenido en el transcurso de estos años una significativa representación institucional, y un protagonismo decisivo en la relación con los organismos oficiales.

A pesar de las dificultades cíclicas de nuestra economía, sus dirigentes aceptaron los desafíos y apostaron al crecimiento, convirtiendo a la entidad en una de las más prestigiosas en su género.

La Argentina espera recibir cinco mil millones de dólares en el año que comienza en concepto de ingresos por turismo, y el desarrollo de esta rama im-

portante de nuestra producción económica está directamente vinculado con el crecimiento y la consolidación de agrupaciones empresarias que, como la Asociación de Hoteles, Restaurantes, Confiterías y Cafés, continúen invirtiendo y creyendo, como hace cien años, en un futuro mejor.

Por ello solicito me acompañen con este proyecto.

*Silvana M. Giudici. – Julio C. Accavallo.
– Margarita O. Jarque.*

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de la Cámara, al centenario de la creación de la Asociación de Hoteles, Restaurantes, Confiterías y Cafés fundada el 1° de enero de 1905 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*Silvana M. Giudici. – Julio C. Accavallo.
– Margarita O. Jarque.*